

REGLAS DE OPERACIÓN
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VINCULACIÓN
ESTRATÉGICA
“COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS”

ÍNDICE

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	4
II. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	4
III. IDENTIFICACIÓN DEL DERECHO SOCIAL O CARENCIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
V. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DISGREGADA POR RAZÓN DE GÉNERO	5
VI. DEFINICIÓN DEL TIPO DE BIEN O APOYO A OTORGAR	5
VII. DEFINICIÓN DEL MECANISMO DE ACCESO	5
REQUISITOS	6
DIFUSIÓN.....	7
MEDIO DE ACCESO.....	7
INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR.....	9
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS.....	9
VIII. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA	10
IX. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	11
X. QUEJAS Y DENUNCIAS	11

DOCUMENTO INFORMATIVO

Alan Dupré Ramírez, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Bis, párrafos quinto y octavo, y 85-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como por los artículos 8, 9, fracción XIV, 14, fracción IX, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y CONSIDERANDO que, ante los cambios drásticos en las temperaturas promedio causados por el cambio climático, la disponibilidad de agua se vuelve cada vez más impredecible. Las sequías, que han aumentado en frecuencia e intensidad debido al calentamiento global, agravan la escasez de agua y afectan negativamente la salud y la productividad de las personas. Además, esta situación representa una amenaza para el desarrollo sostenible y la biodiversidad a nivel mundial (Bates, B.C. et al., 2008; Díaz Burgos et al., 2025; Nava et al., 2021). En México, el acceso al agua potable enfrenta una problemática creciente, intensificada por los efectos del cambio climático. El país es altamente vulnerable a eventos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones, que afectan tanto la cantidad como la calidad del agua disponible para la población. Estos fenómenos provocan la reducción de los caudales en las cuencas y la contaminación de las fuentes de abastecimiento, lo que dificulta un suministro regular y seguro, especialmente en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas. A ello se suman la sobreexplotación de acuíferos, el crecimiento poblacional y una gestión deficiente de los recursos hídricos, factores que profundizan la crisis y ponen en riesgo a millones de mexicanos que no cuentan con agua potable suficiente y segura (Huerta, 2024; Marín, 2010). En este contexto, el estado de Morelos enfrenta desafíos significativos relacionados con el acceso al agua potable, agravados por los efectos del cambio climático y la compleja geografía de la región. A pesar de su riqueza natural —que incluye áreas naturales protegidas, el “Bosque de Agua” y una red de barrancas que albergan especies en peligro, así como manantiales que alimentan ríos—, la distribución del recurso hídrico no es equitativa ni suficiente para todos sus habitantes (Gobierno del Estado de Morelos, 2019). Aunque la cobertura estatal de agua potable alcanza el 94 %, cifra similar al promedio nacional, todavía alrededor de 112 mil personas carecen de este servicio en sus hogares o predios. Esta problemática se intensifica en zonas urbanas y rurales, principalmente debido a la dispersión de los asentamientos humanos en áreas periurbanas y rurales, lo que dificulta la provisión eficiente del recurso (Gobierno del Estado de Morelos, 2019). De acuerdo con el Monitor de Sequía de México, gestionado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), durante el primer semestre de 2024, 14 municipios de Morelos enfrentaron sequías severas, mientras que los 22 municipios restantes presentaron sequía moderada. Como consecuencia, la falta de acceso al agua potable se ha vuelto una realidad en varios municipios. Además, en zonas con baja presión en el sistema de abasto o donde el servicio es intermitente, los habitantes se han visto especialmente afectados (Ortega-Salazar, 2023; Lara y Li Ng, 2024). Según datos del INEGI (2024), Morelos cuenta con 1,504 localidades, de las cuales 1,413 son rurales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Muchas de estas comunidades están ubicadas en áreas de difícil acceso a fuentes de agua potable. En estos lugares, la prestación del servicio hídrico suele estar en manos de organizaciones comunitarias, que forman comités locales responsables de operar, mantener e incluso construir la infraestructura hidráulica necesaria, financiándose mediante aportaciones económicas de los propios habitantes (Gobierno del Estado de Morelos, 2019). La región norte del estado presenta baja cobertura de agua potable debido a su geografía montañosa. Aunque esta zona es clave para la recarga de los acuíferos que abastecen a Morelos, su topografía dificulta la instalación de sistemas convencionales de distribución de agua. Los escurrimientos superficiales son escasos y de bajo caudal, y la perforación de pozos profundos, que pueden superar los 300 metros, implica costos elevados de construcción, operación y mantenimiento, lo que representa un reto presupuestal considerable (Gobierno del Estado de Morelos, 2019). Por ello, el proyecto de captación de agua pluvial en Morelos surge como una estrategia integral para mejorar el acceso al agua en escuelas públicas de comunidades que enfrentan escasez hídrica o carecen de red hidráulica.

I. NOMBRE DEL PROGRAMA

COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS

II. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica, será la unidad responsable del programa (URP) para la elaboración, ejecución, observancia y cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

III. IDENTIFICACIÓN DEL DERECHO SOCIAL O CARENCIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad implementar sistemas de captación de agua de lluvia en planteles educativos, con el propósito de promover una cultura ambiental orientada al uso eficiente y al aprovechamiento de agua pluvial. Asimismo, busca favorecer el acceso constante al agua, mejorar las condiciones de aprendizaje y salubridad de estudiantes y docentes, y reducir la carga económica de las familias que recurren a la contratación de servicios como pipas de agua para abastecer a los planteles educativos. Lo anterior se vincula con el derecho social fundamental previsto en el artículo 6, fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, así como con el rubro "Educación Ambiental" del eje rector 4: Vida y medio ambiente del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

OBJETIVO GENERAL

Promover el acceso al agua en comunidades del Estado de Morelos mediante la instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia en escuelas públicas, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, la educación y la resiliencia frente a la escasez hídrica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e instalar hasta 150 sistemas de captación de agua de lluvia en escuelas públicas de todos los niveles y modalidades educativas
- Contribuir a mejorar la disponibilidad y el aprovechamiento sustentable del agua pluvial para usos no potables autorizados en los planteles educativos del Estado de Morelos.
- Elaborar un manual educativo sobre la captación y almacenamiento de agua de lluvia en escuelas de Morelos.

IV. DEFINICIÓN DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN

Instituciones educativas públicas de todos los niveles y modalidades ubicadas en el Estado de Morelos que presenten condiciones de escasez hídrica, suministro intermitente o insuficiente de agua, acceso limitado al recurso o carencia de

infraestructura hidráulica adecuada, y que no hayan sido beneficiadas directamente con un Sistema de Captación de Agua de Lluvia o infraestructura de características y finalidad similares.

V. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DISGREGADA POR RAZÓN DE GÉNERO

El proyecto genera un impacto social positivo al mejorar el acceso al agua en escuelas públicas, reducir las cargas económicas y de cuidado asociadas a la escasez hídrica, y promover una participación equilibrada de mujeres y hombres en la gestión comunitaria del agua. Con ello, contribuye a romper estereotipos sobre quién puede encargarse de temas técnicos y de gestión del recurso hídrico.

La instalación de sistemas de captación de lluvia en escuelas permite garantizar agua para limpieza, sanitarios e higiene, reduciendo ausencias escolares, riesgos de enfermedades y la necesidad de que madres y padres acompañen a niñas para mantener las actividades educativas.

El uso del manual educativo y de actividades prácticas permite que las niñas se posicionen como referentes en temas ambientales y de agua, contribuyendo a su empoderamiento y a la construcción de referentes femeninos en campos tradicionalmente asociados con lo técnico.

Finalmente, la visibilidad de los sistemas en planteles educativos, acompañada de procesos de educación ambiental, impulsa una cultura de corresponsabilidad en la gestión del agua que reconoce las aportaciones tanto de mujeres como de hombres, y favorece relaciones más igualitarias en la toma de decisiones comunitarias.

VI. DEFINICIÓN DEL TIPO DE BIEN O APOYO A OTORGAR

- Instalación y equipamiento de hasta 150 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en instituciones educativas públicas de todos los niveles y modalidades del Estado de Morelos.
- Manual digital con información sobre el cuidado y manejo eficiente del agua, así como sobre el correcto uso y mantenimiento del sistema de captación.

VII. DEFINICIÓN DEL MECANISMO DE ACCESO

El programa busca promover el acceso al agua en comunidades del Estado de Morelos mediante la instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia en escuelas públicas, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, la educación y la resiliencia frente a la escasez hídrica.

REQUISITOS

1. Ser una institución educativa pública de cualquier nivel educativo, ubicada dentro del territorio del Estado de Morelos.
2. Acreditar, mediante el Anexo 3. Declaratoria y Constancia de Matrícula Escolar, el número de estudiantes inscritos y activos en el plantel al momento de presentar la solicitud.

Como criterio general, tendrán prioridad los planteles con una matrícula mínima de 100 estudiantes inscritos y activos. Excepcionalmente, el Comité Dictaminador podrá aprobar solicitudes con una matrícula menor cuando el plantel cumpla los demás requisitos, cuente con viabilidad técnica y acredite condiciones relevantes de escasez hídrica, marginación, ubicación rural o de difícil acceso, modalidad multigrado o educación especial, afectaciones a la operación escolar, o un beneficio educativo, ambiental o comunitario significativo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

- La determinación deberá estar fundada y motivada, constar en el acta correspondiente y sujetarse al orden de prelación y a la disponibilidad presupuestal. La matrícula será considerada únicamente para determinar la procedencia de las solicitudes sujetas a valoración excepcional y no constituirá un criterio adicional de puntuación dentro de la tabla de prelación.
3. Disponer de una superficie de captación de agua de lluvia de al menos 80 m².
 4. Contar con una superficie plana disponible de al menos 2.5 m² para la instalación del tanque de almacenamiento de 5,000 litros.
 5. No haber sido beneficiado directamente con la instalación de un Sistema de Captación de Agua de Lluvia o infraestructura de características y finalidad similares, ni contar con una autorización, asignación, convenio o trámite vigente ante otra institución o programa que pudiera generar duplicidad de beneficios.
 6. Contar con un Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA) debidamente conformado, integrado por:
 - a) Una persona titular de la Presidencia, que será la persona titular de la Dirección del plantel;
 - b) Una persona titular de la Secretaría, que deberá formar parte del personal docente;
 - c) Una persona titular de la Tesorería, que deberá ser madre, padre o persona tutora de algún estudiante del plantel; y
 - d) Seis vocalías, integradas por estudiantes de la institución educativa.
 7. Presentar una propuesta de aprovechamiento pedagógico y operativo en la que se describa la forma en que el plantel utilizará el Sistema de Captación de Agua de Lluvia, considerando, al menos:
 - a) La problemática de abastecimiento de agua que enfrenta el plantel;
 - b) Los usos no potables que se darán al agua captada;

- c) Las actividades pedagógicas y de educación ambiental que se desarrollarán alrededor del sistema;
- d) La participación de estudiantes, docentes, personal del plantel y demás integrantes de la comunidad escolar; y
- e) La organización prevista para la operación, seguimiento y mantenimiento preventivo del sistema.

DIFUSIÓN

A partir de la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, se otorgará un plazo de 10 (diez) días hábiles para que la URP dé a conocer el programa en el portal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en estrados físicos y en los medios que considere pertinentes.

MEDIO DE ACCESO *DOCUMENTO INFORMATIVO*

La incorporación al programa será mediante el registro de solicitud. Para tal efecto, se concederá un plazo de 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la conclusión del periodo de difusión.

El registro se llevará a cabo en el siguiente enlace:
<https://sire.morelos.gob.mx/>

Cada documento deberá cargarse en el apartado correspondiente de la plataforma SIRE, en formato PDF completo y legible.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. Comprobante de domicilio dentro del Estado de Morelos, vigente y con antigüedad no mayor a tres meses.

Como parte del registro, el plantel educativo deberá descargar, llenar, firmar, sellar, escanear y cargar, en formato PDF completo y legible, los siguientes documentos:

FORMATOS Y ANEXOS

1. Anexo 1. Declaratoria de disponibilidad de infraestructura mínima para la instalación de un Sistema de Captación de Agua de Lluvia.
2. Anexo 2. Declaratoria de no haber sido beneficiado con un Sistema de Captación de Agua de Lluvia o infraestructura similar.
3. Anexo 3. Declaratoria y constancia de matrícula escolar
4. Anexo 4. Formato de Propuesta de Aprovechamiento Pedagógico y Operativo.
5. Anexo 5. Acta de Conformación del Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA).

Una vez concluido el registro y cargada la documentación requerida, la plataforma SIRE generará un folio único que servirá como constancia de recepción y para el seguimiento de la solicitud. La asignación del folio no implicará la aprobación ni el otorgamiento del apoyo.

El cumplimiento de los requisitos documentales no implica la aprobación automática de la solicitud ni garantiza la entrega del apoyo. La selección estará sujeta a la evaluación del Comité Dictaminador, a la disponibilidad presupuestal y al dictamen de viabilidad técnica que se emita respecto de las instalaciones del plantel.

Una vez concluido el plazo de registro de solicitudes, la URP realizará la revisión documental de las solicitudes y remitirá al Comité Dictaminador aquellas que cumplan los requisitos. El Comité evaluará las solicitudes procedentes y determinará hasta 150 planteles beneficiarios conforme al orden de prelación.

DOCUMENTO INFORMATIVO

CATEGORÍA	CRITERIO DE PUNTAJE	EVALUACIÓN
Proyecto de aprovechamiento	Evaluación cualitativa del proyecto presentado. El comité asignará de 0 a 30 puntos según la claridad, impacto educativo y viabilidad de las acciones propuestas por la escuela.	30 pts
Problemática hídrica	Severidad de la escasez, intermitencia o costo mensual por compra de pipas.	30 pts
Vulnerabilidad social	Ubicación del plantel en zonas de alta marginación o rezago social.	20 pts
Viabilidad técnica preliminar	Facilidad de instalación, considerando la proximidad del área de captación al punto de almacenamiento.	20 pts
TOTAL MÁXIMO		100 pts

La evaluación de la viabilidad técnica preliminar se realizará con base en la información proporcionada en el Anexo 1 y no sustituirá el dictamen técnico definitivo derivado de la visita de verificación.

Las instituciones educativas beneficiarias serán aquellas cuyas solicitudes obtengan el mayor puntaje, conforme a los criterios establecidos en la tabla de prelación. Dichas instituciones educativas serán notificadas a través de los datos de contacto proporcionados en la solicitud inicial.

Asimismo, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, las personas beneficiarias serán registradas en el Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales, conforme a los Lineamientos Generales para

la Integración, Validación y Actualización del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Morelos, y dicho padrón será difundido en términos de la normatividad aplicable.

INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR

Integración del Comité Dictaminador. El Comité Dictaminador estará conformado de la siguiente forma:

1. Presidente: Persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con derecho a voz y voto de calidad.
2. Secretario técnico: Persona Titular de la Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica, con derecho a voz y quien funge como Unidad Responsable del Gasto.
3. Vocal: Persona Titular del Departamento de Desarrollo Sustentable del IEBEM, con derecho a voz y voto.
4. Invitado permanente: Representante de la Comisión Estatal de Evaluación del Estado de Morelos (COEVAL), con derecho a voz.

Son atribuciones del Comité Dictaminador:

- a. Verificar la correcta integración de las solicitudes presentadas.
- b. Evaluar las solicitudes presentadas, aplicando los criterios establecidos en la tabla de prelación de las presentes Reglas de Operación.
- c. Analizar y resolver las solicitudes de planteles con una matrícula menor a 100 estudiantes, conforme a los supuestos excepcionales establecidos en las presentes Reglas de Operación. La determinación deberá estar fundada y motivada y constar en el acta de la sesión correspondiente.
- d. Integrar el listado de hasta 150 solicitudes beneficiadas, conforme al mayor puntaje obtenido.
- e. Solicitar la publicación del listado de beneficiarios en los medios institucionales, con fines de transparencia.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

DERECHOS

- a) Tener acceso a las reglas de operación del programa.
- b) Recibir asesoría por parte de la Secretaría a través de la URP, respecto al contenido de las reglas de operación, objetivos, requisitos y alcances del programa en todos sus términos, considerando que dicha asesoría será atendida a través del correo electrónico desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx, y en caso de ser necesaria la asistencia a las instalaciones de la Secretaría, las personas interesadas - deberán realizar una cita con el personal de la URP, vía telefónica al número

7773175600, ext. 109, o mediante el correo electrónico disponible, y acatar las disposiciones institucionales que para tal efecto la Secretaría señale.

- c) Ser informadas de los términos y alcances del programa, así como de los períodos que conlleva cada uno de los procedimientos, conforme a lo establecido en las reglas de operación.

OBLIGACIONES

- a) Conducirse con verdad en la información que proporcione a la URP, con motivo de su solicitud de registro en el programa; así como en la información o documentación que le sea solicitada por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno del Estado de Morelos.
- b) Leer y cumplir las presentes reglas de operación, procedimientos establecidos por el comité dictaminador que correspondan.
- c) Verificar, ordenar, actualizar y/o entregar, según corresponda, la documentación solicitada por la URP en todos los procesos que se desarrollarán en el programa.
- d) Respetar la resolución que emita el comité dictaminador; respecto a la dictaminación de su solicitud de apoyo registrada.

VIII. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

Con el objeto de garantizar el acceso a la información y el ejercicio del derecho a la rendición de cuentas, la promoción y difusión de las presentes Reglas de Operación se realizará mediante su publicación en los siguientes medios institucionales:

- A. Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.
- B. Portal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable:
<http://www.morelos.gob.mx/inicio/secretaria-de-desarrollo-sustentable>.
- C. Estrados físicos de la Secretaría.

Las personas interesadas podrán solicitar informes en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en Avenida Palmira 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda papelería del programa deberá contener la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La Secretaría será responsable del uso, resguardo y protección de los datos personales recabados, conforme a la Ley aplicable.

IX. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El programa Cosecha de Lluvia en escuelas públicas tiene como finalidad mejorar las condiciones de aprendizaje y salubridad mediante el acceso constante al agua, necesaria para la limpieza, el uso en sanitarios, el riego y las actividades escolares..

Además, se promoverá el involucramiento de la comunidad integrada por estudiantes, directivos, docentes, madres y padres de familia, con el propósito de asegurar el mantenimiento y uso adecuado de los sistemas de captación de agua de lluvia. Cada institución educativa solicitante deberá contar previamente con un Comité Escolar de Participación Ambiental “CoEsPA” conformado por una presidencia, una secretaría, una tesorería y seis vocalías, quienes fungirán como vínculo comunitario y serán responsables de fomentar el cuidado y compromiso con el proyecto.

X. QUEJAS Y DENUNCIAS

Se podrán presentar quejas, comentarios o inconformidades directamente ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Avenida Palmira número 10, colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, previa cita al número telefónico (777) 312 63 23.

En caso de faltas administrativas, actos irregulares durante la ejecución del programa o hechos que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales por parte de servidores públicos, las personas podrán presentar denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos, ubicada en Calle Mariano Abasolo número 06 (antes 100), edificio “Los Laureles”, segundo piso, colonia Centro, en la ciudad de Cuernavaca.

TRANSITORIO ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, así como en el portal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal <http://www.morelos.gob.mx/inicio/secretaria-de-desarrollo-sustentable>.

ATENTAMENTE

MTRO. ALAN DUPRÉ RAMÍREZ

Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



ANEXO 1

DECLARATORIA DE DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PROGRAMA “COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS”

INSTRUCCIONES

1. Llenar el formato con letra legible, utilizando tinta azul o negra y sin dejar espacios en blanco.
2. El documento deberá ser firmado por la persona titular de la Dirección del plantel y contener el sello oficial de la institución educativa.
3. Una vez firmado y sellado, deberá escanearse completo y legible en un solo archivo PDF y cargarse en la plataforma SIRE como parte del registro al programa.

DOCUMENTO INFORMATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO

Nombre del plantel:	Clave de Centro de Trabajo (CCT):
Nivel educativo:	Turno:
Municipio:	Localidad o comunidad:

II. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Quien suscribe, C. _____, en mi carácter de persona titular de la Dirección del plantel educativo identificado en el apartado anterior, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO:**

PRIMERO. Que el plantel educativo dispone de una superficie de captación de agua de lluvia de, por lo menos, 80 m², correspondiente a una cubierta o techo ubicado dentro de sus instalaciones. La superficie aproximada disponible es de _____ m².

SEGUNDO. Que, conforme a la información y condiciones visibles del inmueble, la cubierta o techo propuesto para la captación se encuentra en condiciones que permiten su valoración técnica y no está conformado por asbesto-cemento ni por cartón con chapopote, materiales que no se consideran propicios para la instalación del sistema.





TERCERO. Que el plantel cuenta con una superficie plana disponible de al menos 2.5 m² para la colocación del tanque de almacenamiento de 5,000 litros, ubicada en un espacio accesible y libre de obstáculos, de manera que su instalación, operación y mantenimiento no interfieran con las actividades cotidianas ni con las áreas de circulación de la comunidad escolar.

CUARTO. Que las áreas señaladas se encuentran disponibles para el desarrollo del proyecto y autorizo a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, así como al personal técnico que ésta determine, para realizar visitas, mediciones y verificaciones. Reconozco que la viabilidad definitiva de la instalación estará sujeta al dictamen técnico correspondiente.

QUINTO. Que tengo conocimiento de que la falsedad, alteración u omisión de información, así como la falta de disponibilidad o de condiciones técnicas adecuadas en las áreas declaradas, podrá dar lugar a la cancelación de la solicitud o a la exclusión del programa, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas e legales que resulten aplicables.

DOCUMENTO INFORMATIVO

La presente declaratoria se firma para los efectos del registro al programa “Cosecha de Lluvia en Escuelas de Morelos”.

Lugar y fecha:



**Nombre y firma de la persona titular
de la Dirección del plantel**

**SELLO OFICIAL
DEL PLANTEL**





ANEXO 2
DECLARATORIA DE NO HABER SIDO BENEFICIADA CON UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA O SIMILAR PROGRAMA “COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS”

INSTRUCCIONES

1. Llenar el formato con letra legible, utilizando tinta azul o negra y sin dejar espacios en blanco.
2. El documento deberá ser firmado por la persona titular de la Dirección del plantel y contener el sello oficial de la institución educativa.
3. Una vez firmado y sellado, deberá escanearse completo y legible en un solo archivo PDF y cargarse en la plataforma SIRE como parte del registro al programa.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO *DOCUMENTO INFORMATIVO*

Nombre del plantel:	Clave de Centro de Trabajo (CCT):
Nivel educativo:	Turno:
Municipio:	Localidad o comunidad:

II. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Quien suscribe, C. _____, en mi carácter de persona titular de la Dirección del Institución Educativa identificado en el apartado anterior, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO:**

PRIMERO. Que, a la fecha de suscripción del presente documento, el Institución Educativa solicitante no ha sido beneficiado directamente por algún programa, proyecto o acción de carácter público o privado que contemple la entrega, instalación o equipamiento de un Sistema de Captación de Agua de Lluvia (SCALL), o de infraestructura con características y finalidad similares, destinada a atender sus necesidades de abastecimiento y aprovechamiento de agua pluvial.

SEGUNDO. Que, en los espacios, instalaciones hidráulicas y áreas destinadas a la operación del Institución Educativa solicitante, no se cuenta con un sistema en funcionamiento que permita captar el agua de lluvia de las cubiertas, conducirla, filtrarla, almacenarla y aprovecharla para las actividades propias de la institución. Para efectos de esta declaración, no se considerarán





sistemas similares las cisternas, tinacos o depósitos abastecidos exclusivamente mediante la red pública, pozos o pipas.

TERCERO. Que el Institución Educativa solicitante no cuenta con autorización, asignación, convenio o trámite vigente ante otra institución o programa para recibir un Sistema de Captación de Agua de Lluvia o un apoyo equivalente destinado a atender las mismas necesidades, que pudiera generar duplicidad de beneficios.

CUARTO. Que autorizo a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para verificar la información manifestada mediante la consulta de registros, el requerimiento de documentación adicional o la realización de visitas de verificación al Institución Educativa.

QUINTO. Que tengo conocimiento de que la falsedad, alteración u omisión de información podrá dar lugar a la cancelación de la solicitud, la exclusión del programa o, en su caso, el retiro del apoyo otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que resulten aplicables.

DOCUMENTO INFORMATIVO

La presente declaratoria se firma para los efectos del registro al programa “Cosecha de Lluvia en Escuelas de Morelos”.

Lugar y fecha:

**Nombre y firma de la persona titular
de la Dirección del plantel**



SELLO OFICIAL DEL PLANTEL





ANEXO 3

**DECLARATORIA Y CONSTANCIA DE MATRÍCULA ESCOLAR
PROGRAMA “COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS”**

INSTRUCCIONES

1. Llenar el formato con letra legible, utilizando tinta azul o negra y sin dejar espacios en blanco.
2. El documento deberá ser firmado por la persona titular de la Dirección del plantel y contener el sello oficial de la institución educativa.
3. Para acreditar la matrícula deberá anexarse copia legible de un reporte de control escolar, estadística oficial, constancia emitida por la autoridad educativa competente u otro documento oficial correspondiente al ciclo escolar vigente.
4. Cuando el plantel cuente con una matrícula menor a 100 estudiantes, deberá completar el apartado III y anexar, cuando resulte aplicable, documentación que sustente la solicitud de valoración excepcional.
5. El presente anexo y los documentos comprobatorios deberán escanearse completos y legibles en un solo archivo PDF y cargarse en la plataforma SIRE como parte del registro al programa.

DOCUMENTO INFORMATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO

Nombre del plantel:	Clave de Centro de Trabajo (CCT):
Nivel educativo:	Turno:
Municipio:	Localidad o comunidad:
Ciclo escolar:	Fecha de corte de la matrícula:

II. MATRÍCULA ESCOLAR INSCRITA Y ACTIVA

Registre la matrícula vigente del plantel a la fecha indicada, con base en los registros oficiales de control escolar:

Estudiantes mujeres	Estudiantes hombres	Total de estudiantes

Como criterio general, tendrán prioridad los planteles con una matrícula mínima de 100 estudiantes inscritos y activos. Cuando la matrícula sea menor, deberá completarse el apartado III para solicitar la valoración excepcional del Comité Dictaminador.





III. SOLICITUD DE VALORACIÓN EXCEPCIONAL

Este apartado se llenará únicamente cuando el plantel cuente con una matrícula menor a 100 estudiantes. La solicitud será valorada por el Comité Dictaminador conforme a las Reglas de Operación, el orden de prelación, la disponibilidad presupuestal y el dictamen de viabilidad técnica.

- Escasez, intermitencia o falta grave de suministro de agua.
- Localidad rural, indígena, de difícil acceso o con marginación o rezago social.
- Escuela multigrado o de educación especial.
- Única institución educativa pública de su nivel o modalidad en la localidad.
- Afectación significativa a sanitarios, limpieza, higiene o continuidad de actividades escolares.
- Beneficio educativo, ambiental o comunitario significativo.
- Otra circunstancia social o educativa debidamente acreditada: _____

Describe brevemente las circunstancias que justifican la valoración excepcional:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Documentación que sustenta la solicitud, cuando resulte aplicable:

IV. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Quien suscribe, C. _____, en mi carácter de persona titular de la Dirección del plantel educativo identificado en el apartado anterior, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO:**

PRIMERO. Que, a la fecha de corte señalada, el plantel cuenta con una matrícula total de _____ estudiantes inscritos y activos en el ciclo escolar vigente.

SEGUNDO. Que la matrícula declarada corresponde a los registros oficiales de control escolar del plantel y no incluye estudiantes dados de baja o trasladados cuya situación haya sido formalmente registrada a la fecha de corte.

TERCERO. Que, cuando la matrícula sea menor a 100 estudiantes, solicito la valoración excepcional del Comité Dictaminador con base en las circunstancias manifestadas en el apartado III, reconociendo que dicha solicitud no garantiza la aprobación ni la entrega del apoyo.

CUARTO. Que se adjunta documentación oficial que respalda la matrícula declarada y permite identificar, al menos, el nombre del plantel, la Clave de Centro de Trabajo, el ciclo escolar y el número total de estudiantes inscritos y activos.

QUINTO. Que autorizo a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para verificar la información manifestada mediante la consulta de registros, el requerimiento de documentación adicional o la solicitud de validación ante la autoridad educativa competente.





SEXTO. Que tengo conocimiento de que la falsedad, alteración u omisión de información podrá dar lugar a la cancelación de la solicitud, la exclusión del programa o, en su caso, el retiro del apoyo otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o legales que resulten aplicables.

V. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ADJUNTA

- Reporte o consulta emitida por el sistema oficial de control escolar.
- Estadística oficial de matrícula correspondiente al ciclo escolar vigente.
- Constancia de matrícula emitida por la autoridad educativa competente.
- Documento que acredita las circunstancias de valoración excepcional, cuando corresponda.
- Otro documento oficial: _____.

Número total de hojas que integran la documentación comprobatoria: _____.

La presente declaratoria se firma para los efectos del registro al programa "Cosecha de Lluvia en Escuelas de Modelos".

Lugar y fecha:

DOCUMENTO INFORMATIVO

**Nombre y firma de la persona titular
de la Dirección del plantel**

**SELLO OFICIAL
DEL PLANTEL**



ANEXO 4
FORMATO DE PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO
PEDAGÓGICO Y OPERATIVO
PROGRAMA “COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS”

INSTRUCCIONES

1. Llenar el formato con letra legible, utilizando tinta azul o negra y sin dejar espacios en blanco.
2. Marcar con una “X” las opciones que correspondan. En las preguntas abiertas, proporcionar respuestas claras y breves.
3. Una vez llenado, el formato deberá ser firmado y sellado por la persona titular de la Dirección del plantel.
4. El documento deberá escanearse completo y legible en un solo archivo PDF y cargarse en la plataforma SIRE como parte del registro al programa.

I. SITUACIÓN ACTUAL DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PLANTEL *DOCUMENTO INFORMATIVO*

1. ¿Cómo es el suministro de agua en el plantel? Puede seleccionar más de una opción.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Regular y suficiente. | <input type="checkbox"/> Intermitente. |
| <input type="checkbox"/> Insuficiente para las necesidades del plantel. | <input type="checkbox"/> No cuenta con servicio de agua. |
| <input type="checkbox"/> Se abastece mediante pipas. | <input type="checkbox"/> Otro: _____. |

2. ¿Con qué frecuencia se presentan problemas de abastecimiento?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Diariamente. | <input type="checkbox"/> Varias veces por semana. |
| <input type="checkbox"/> Varias veces al mes. | <input type="checkbox"/> Principalmente durante la temporada de estiaje. |
| <input type="checkbox"/> Ocasionalmente. | <input type="checkbox"/> No se presentan problemas de abastecimiento. |

3. Describa brevemente la problemática de abastecimiento de agua que enfrenta el plantel:





4. En caso de adquirir agua mediante pipas, indique:

Frecuencia aproximada:

Costo mensual aproximado:

\$ _____

5. ¿Qué actividades escolares se ven afectadas por la falta o insuficiencia de agua? Puede seleccionar más de una opción.

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Uso de sanitarios. | <input type="checkbox"/> Limpieza de salones. |
| <input type="checkbox"/> Limpieza de patios y áreas comunes. | <input type="checkbox"/> Lavado de manos e higiene. |
| <input type="checkbox"/> Riego de jardines o áreas verdes. | <input type="checkbox"/> Operación del huerto escolar. |
| <input type="checkbox"/> Preparación de alimentos. | <input type="checkbox"/> Suspensión de actividades escolares. |
| <input type="checkbox"/> Otra: | |

DOCUMENTO INFORMATIVO

II. PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO OPERATIVO

Nota: El agua captada se destinará únicamente a los usos no potables autorizados en las Reglas de Operación y conforme a las indicaciones técnicas del programa.

1. ¿Para qué actividades se utilizará el agua captada? Puede seleccionar más de una opción.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Limpieza de patios y áreas comunes. | <input type="checkbox"/> Limpieza de salones. |
| <input type="checkbox"/> Uso en sanitarios. | <input type="checkbox"/> Riego de jardines y áreas verdes. |
| <input type="checkbox"/> Riego de huerto escolar. | <input type="checkbox"/> Actividades de educación ambiental. |
| <input type="checkbox"/> Otro uso no potable: | |

_____.

2. Describa brevemente cómo se aprovechará el agua captada en el plantel:

3. ¿Quiénes participarán en la organización y aprovechamiento responsable del sistema?

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Integrantes del Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA). | <input type="checkbox"/> Personal directivo. |
| <input type="checkbox"/> Personal docente. | <input type="checkbox"/> Personal administrativo o de mantenimiento. |
| <input type="checkbox"/> Estudiantes. | <input type="checkbox"/> Madres, padres o personas tutoras. |

4. Persona responsable de coordinar el aprovechamiento operativo:





Nombre:

Cargo o función dentro del plantel:

5. Explique brevemente cómo se organizará la comunidad escolar para utilizar de manera responsable el agua captada:

DOCUMENTO INFORMATIVO

III. PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO PEDAGÓGICO

1. Señale los temas que se abordarán mediante el Sistema de Captación de Agua de Lluvia. Puede seleccionar más de una opción.

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ciclo del agua. | <input type="checkbox"/> Uso eficiente y ahorro del agua. |
| <input type="checkbox"/> Captación y aprovechamiento del agua de lluvia. | <input type="checkbox"/> Cambio climático. |
| <input type="checkbox"/> Educación ambiental. | <input type="checkbox"/> Consumo responsable de los recursos naturales. |
| <input type="checkbox"/> Huertos escolares y cuidado de áreas verdes. | <input type="checkbox"/> Otro: _____ |

2. Describa las principales actividades educativas que se desarrollarán alrededor del Sistema de Captación de Agua de Lluvia:

Ejemplos: exposiciones, recorridos por el sistema, prácticas escolares, elaboración de carteles, medición de lluvia, campañas de ahorro de agua, proyectos de investigación o actividades en el huerto escolar.

3. Señale quiénes participarán en las actividades educativas:





- Toda la comunidad escolar.
- Personal docente.
- Madres, padres o personas tutoras.
- Estudiantes de determinados grados o grupos.
- Integrantes del CoEsPA.
- Otro: _____.

4. En caso de que participen determinados grados o grupos, especifique cuáles:

5. ¿Con qué frecuencia se realizarán las actividades pedagógicas?

- Semanal.
- Bimestral.
- Durante la temporada de lluvias.
- Mensual.
- Trimestral.
- Conforme al calendario escolar.

Otra: _____.

6. Persona responsable de coordinar las actividades pedagógicas:

Nombre:

Cargo o función dentro del plantel:

7. Señale los principales resultados que se esperan obtener:

- Mayor conocimiento sobre el ciclo y cuidado del agua.
- Participación activa de estudiantes y docentes.
- Mejor aprovechamiento del huerto escolar o de las áreas verdes.
- Desarrollo de proyectos escolares relacionados con el agua.
- Reducción del desperdicio de agua en el plantel.
- Incorporación de actividades ambientales en las clases.
- Fortalecimiento del CoEsPA.
- Otro: _____.

IV. ORGANIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO

El plantel propone la siguiente organización para dar seguimiento al Sistema de Captación de Agua de Lluvia:

Actividad	Persona o grupo responsable	Frecuencia
Revisión general del sistema		





Actividad	Persona o grupo responsable	Frecuencia
Limpieza del filtro de hojas		
Revisión del separador de primeras lluvias		
Revisión del tanque y sus conexiones		
Limpieza del área donde se encuentra el sistema		
Registro y reporte de fallas o incidencias		
Seguimiento de las actividades pedagógicas		

DOCUMENTO INFORMATIVO

V. BENEFICIOS ESPERADOS

Describa brevemente los beneficios que la instalación del Sistema de Captación de Agua de Lluvia generaría en el plantel y en su comunidad escolar:

VI. DECLARACIÓN

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información contenida en el presente formato es verídica y que la propuesta descrita corresponde a las necesidades y condiciones del plantel educativo.

En caso de que el plantel resulte beneficiado, la comunidad escolar dará seguimiento a las actividades de aprovechamiento pedagógico y operativo señaladas, conforme a las Reglas de Operación del programa "Cosecha de Lluvia en Escuelas de Morelos".

Lugar y fecha:

Nombre y firma de la persona titular
de la Dirección del plantel

SELLO DEL PLANTEL





ANEXO 5
ACTA DE CONFORMACIÓN
Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA)

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la escuela (nivel educativo) _____ (nombre de la escuela) _____ con Clave Escolar: _____ ubicada en _____ de la localidad o comunidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de Morelos; se reúnen madres y padres de familia, estudiantes, personal directivo, docente y de mantenimiento para participar en la conformación del **Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA)** del Programa “**COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS**” mismo que responde a los requisitos emitidos por Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos 2024-2030, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia, de los participantes que conformarán el comité
- II. Asignación del secretaria/o técnica/o. (docente perteneciente a la institución educativa)
- III. Creación del Comité Escolar de Participación Ambiental con las personas asistentes.
- IV. Declaración de estar legalmente constituido el Comité Escolar de Participación Ambiental.
- V. En común acuerdo se valida el establecimiento del Sistema de Captación de Lluvia en el centro escolar.
- VI. Compromisos del Comité Escolar de Participación Ambiental.
- VII. Lectura y aprobación del acta.
- VIII. Cierre y firma del acta.



DESAHOGO DE PUNTOS

Como **primer punto** del orden del día, se realiza el pase de lista de los asistentes que conformarán el comité.

Como **segundo punto** se designa a C. _____ docente de la Escuela (nivel educativo) _____ (nombre de la escuela) _____ como secretaria/o técnica/o del Comité Escolar de Participación Ambiental.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Como **tercer punto** la/el C. _____ que funge como secretaria/o técnica/o del Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA) da apertura a que se propongan las personas asistentes, al ser miembros de la comunidad escolar para la conformación y en su caso, en votación económica elegir las/los vocales del Comité.

Al término de la votación, queda conformado el comité de la siguiente manera:

Presidenta/e: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es DIRECTIVO de la institución educativa

Secretaria/o: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es DOCENTE de la institución educativa

Tesorera/o: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es MADRE, PADRE o TUTOR, de alguno de los alumnos que pertenecen a la institución educativa

VOCALES

Vocal: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es _____ ALUMNO(A) de la institución educativa





Vocal: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es _____ ALUMNO(A) de la institución educativa

Vocal: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es _____ ALUMNO(A) de la institución educativa

Vocal: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es _____ ALUMNO(A) de la institución educativa

Vocal: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es _____ ALUMNO(A) de la institución educativa

DOCUMENTO INFORMATIVO

Vocal: C. __ nombre completo y apellidos _____, quién es _____ ALUMNO(A) de la institución educativa

En el **cuarto punto** la/el C. _____ que funge como presidenta/e establece: que encontrándose las **9 personas miembros integrantes del CoEsPA queda conformado y entra en funciones el Comité Escolar de Participación Ambiental de la Escuela (nivel educativo) _____ (nombre de la escuela) _____.**

En el **quinto punto** la/el C. _____ que funge como presidenta/e **señala que en común acuerdo el Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA) valida el establecimiento del Sistema de Captación de Agua en el centro escolar: (nivel educativo) _____ (nombre de la escuela) _____** **Aceptando que se deben cumplir los requisitos del programa COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.**

Como **sexto punto** la/el C. _____ secretaria/o técnico da lectura a los compromisos que asume el **Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA), los cuales son:**





- Tomar la capacitación técnica que realice la empresa contratada para la instalación del Sistema de Captación.
- El comité se compromete a dar mantenimiento y seguimiento al Sistema de Captación de Lluvia que se establezca en su centro escolar, manteniendo comunicación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.
- El comité se compromete a desarrollar e implementar una propuesta de aprovechamiento pedagógico y operativo alrededor del sistema de captación de aguas pluviales

Como ~~séptimo punto~~ **DOCUMENTO INFORMATIVO** se realiza la lectura y aprobación de la presente Acta de Conformación del **Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA)**. Acto seguido la/ el secretaria/o técnico pide que en votación económica levantando la mano se manifiesten por la aprobación de la presente ACTA con los compromisos que en ella se establecen en relación con los requisitos del programa “**COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS**”, la cual se acepta por UNANIMIDAD.

Como octavo punto la/el presidente/a del **Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA)** menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las _____ horas del día _____, mes _____ y año _____ de su inicio, firmando de conformidad las personas miembros de la comunidad escolar que en ella intervinieron.

Integrantes del Comité Escolar de Participación Ambiental (CoEsPA)



<p>C. _____ (Nombre y Firma) Presidenta/e del CoEsPA</p>	
<p>C. _____ (Nombre y Firma) Secretaria/o del CoEsPA</p>	<p>C. _____ (Nombre y Firma) Tesorera/o del CoEsPA</p>
<p>C. _____ (Nombre y Firma) Vocal del CoEsPA</p>	<p>C. _____ (Nombre y Firma) Vocal del CoEsPA</p>
<p>C. _____ (Nombre y Firma) Vocal del CoEsPA</p>	<p>C. _____ (Nombre y Firma) Vocal del CoEsPA</p>
<p>C. _____ (Nombre y Firma) Vocal del CoEsPA</p>	<p>C. _____ (Nombre y Firma) Vocal del CoEsPA</p>
<p>SELLO DE LA ESCUELA:</p>	

DOCUMENTO INFORMATIVO

